



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFÍA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ANÁLISIS ACCESIBILIDAD ESPACIAL

AL EQUIPAMIENTO DE SALUD PÚBLICA EN EL AMC

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
CARRERA DE ARQUITECTURA
JESSICA VALENTINA PEÑA SANHUEZA
PROF. GUÍA MSc. CLAUDIA GARCÍA LIMA
CONCEPCIÓN, ENERO 2014

RESUMEN

El territorio donde se emplaza el Área Metropolitana de Concepción posee una infinidad de accidentes geográficos, con una marcada presencia de la cordillera de la costa, lagunas y ríos como el Biobío, los cuales condicionan la estructura urbana de los asentamientos urbanos. Conforme a esto la población se ha distribuido de forma desigual, generando polos densamente poblados y otros menores. Al presentar condiciones tan diversas, la distribución de los centros de atención de salud pública deben poner en balance la población espacialmente dispersa y los niveles de accesibilidad que estos cuentan para lograr atenderse.

Chile se caracteriza por las desigualdades existentes en la distribución de la riqueza, que afecta de forma indirecta derechos básicos como la educación y salud. Si bien el país se encuentra con índices biodemográficos a la altura de países desarrollados, esto no garantiza que la población que se atiende en el sistema público de salud asuma bajos y equitativos costos de tiempo-dinero para trasladarse a un recinto asistencial. Es por ello necesario realizar un análisis espacial para detectar la existencia de desigualdad en el territorio, incorporando el sistema de transporte público.

Bajo este contexto, este seminario de investigación analiza la accesibilidad espacial al sistema de salud pública en el AMC, a través de análisis de redes con Sistemas de Información Geográficas (SIG), determinando las áreas urbanas que se encuentran en desventaja respecto a otras. Como base para la integración de los sistemas de salud y transporte público.

Palabras claves: accesibilidad, equidad, calidad de vida, atención primaria, cobertura transporte público.

1.1.-Planteamiento del problema

En Chile la protección de la salud está prevista como un derecho constitucional en la Constitución Chilena de 1980 en el Artículo 19 N° 9, el cual señala:

9°.- El derecho a la protección de la salud.

El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado.

Como señala D.M. Smith, citado en Garrocho, 1990: “es, quizás, el más básico de todos los servicios”. Dentro del Área Metropolitana de Concepción (AMC), que para el Plan Metropolitano de Concepción es un territorio funcional y jerarquizado conformado por 11 comunas, las cuales son Concepción, Chiguayante, Hualpén, Penco, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Tomé, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana; se distribuyen 2 de las 29 redes de salud a nivel nacional.

El Ministerio de Salud (MINSAL) visualiza la red asistencial como una pirámide en el cual los servicios de atención primaria y urgencia son la base que soluciona o deriva a centros más especializados a los pacientes. En el AMC encontramos el Servicio de Salud Talcahuano (SS Talcahuano) con 38 centros de atención distribuidos en las comunas de Tomé, Penco, Hualpén y Talcahuano, además del Servicio de Salud Concepción (SS Concepción) con 55 centros de atención repartidos en las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Santa Juana y La Florida. La distribución espacial del equipamiento es generada desde el MINSAL por población cercana beneficiaria y la capacidad de atención de éste, no consideran como factor primordial las posibilidades de traslado que el paciente tiene en las redes de transporte público.